



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Setiembre de 2014.-

745/14

Expte. N° 14.303/14

VISTO:

La Nota N° 1.705/14, mediante la cual el Ing. Horacio Flores, Director del Instituto de Beneficio de Minerales, solicita la compra de un Espectrofotómetro, con destino al Laboratorio de Análisis Químicos del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de esta Facultad INBEMI; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es necesario para el normal desarrollo de las actividades del Laboratorio de Análisis Químicos del INBEMI;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 8.000 (Pesos Ocho mil), corresponde el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 14/14 según Resolución CS - N° 450/12;

Que se recibieron presupuestos de tres (3) proveedores;

Que mediante el Informe del Ing. Horacio Flores, Director del INBEMI, se aconseja adjudicar a la Empresa ZELIAN S.A., por tratarse de la oferta más conveniente y que cumple con lo solicitado oportunamente;

Que el gasto será afrontado con saldo de Prestaciones de Servicios a Terceros del INBEMI.

Que la presente Contratación se encuentra en el Art. 30 del Decreto N° 893/12 reglamentario del Decreto N° 1023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 14/14, a la firma ZELIAN S.A., con domicilio en Reservistas Argentinos 232 de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

745/14

Expte. N° 14.303/14

ciudad de Buenos Aires, por un importe de \$ 7.624,50 (Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100), por la compra de un Espectrofotómetro marca Numak 721 Visible, con destino al Laboratorio de Análisis Químicos del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 7.624,50 (Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100), a la partida 4.3.3. EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO, con cargo al saldo de Prestaciones de Servicios Repetitivos del INBEMI para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Dirección de Presupuesto, Dirección General de Administración, INBEMI, Dirección Administrativa Económica Financiera y Dpto. de Compras, para su toma de razón y demás efectos.

gmm

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA